



Modificación de la RPT  
02/11/2011

## COMUNICADO INTERNO

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha celebrado hoy una sesión de la Comisión Permanente, en la que se ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Las modificación fue propuesta por el Consejo de Gobierno de la ULPGC celebrado el pasado 17 de octubre y queda a expensas de la aprobación definitiva del Gobierno de Canarias, entrando en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Esta modificación no supone incremento económico con respecto a la vigente, cumpliendo así con el acuerdo sobre medidas de gestión de recursos humanos emanada de la Administración Autónoma, y ha contado con el aval del Comité de Empresa, de la Junta de Personal de la ULPGC, y la de los representantes de los sindicatos presentes en la Universidad.

La RPT aprobada supone la amortización de determinados puestos vacantes que ya no resultan necesarios, para dotar otros de carácter prioritario, así como la remodelación de determinadas estructuras sin coste o asumibles con las economías generadas. Tal modificación afecta fundamentalmente a puestos de personal laboral, que son los que se encontraban vacantes y sin cubrir por interinos, y contiene dos grandes modificaciones estructurales: la Biblioteca Universitaria y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Otra de las modificaciones necesarias que hay que destacar es la creación de las especialidades de física y electricidad y de química en la categoría de Técnico de Laboratorio, para una mejor adecuación de los efectivos a la estructura departamental y a las necesidades de la docencia. Por otro lado, determinados puestos se abren a la posibilidad de provisión por categorías y especialidades similares, para facilitar la movilidad del personal y un mejor aprovechamiento de los recursos, tal es el caso de los puestos del Servicio de Informática y Comunicaciones, que se abren a la posibilidad de su desempeño por el personal de los laboratorios de informática de los Departamentos de Informática y Sistemas, de Ingeniería Telemática y de Matemáticas, así como de los servicios generales de investigación, y viceversa. El mismo criterio se aplica a los puestos de Técnico Especialista en Imagen y Sonido y de Técnico de Laboratorio Técnico-Artístico del Gabinete de Comunicaciones y del Departamento de Educación Física.

Por otro lado, una de las modificaciones negociadas por el Comité de Empresa y la Mesa Sectorial de PAS funcionario ha sido la supresión de puestos del grupo E, declarado a extinguir por los Estatutos de la Universidad, con la paralela creación de puestos de laboral grupo IV de categoría Conserje.